1. OBJETO DEL CONTRATO

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS FOTOGRÁFICOS PARA EL GRUPO DE FOTOGRAFÍA Y VIDEO DEL DEPARTAMENTO DE CRIMINALÍSTICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN. "

2. NECESIDAD. PORQUÉ O PARA QUÉ SE REQUIERE EL BIEN, OBRA O SERVICIO.

La Constitución Política artículo 250 señala, *la Fiscalía General de la Nación " (…) está obligada a adelantar el ejercicio de la acción penal y realizar la investigación de los hechos que revistan las características de un delito que lleguen a su conocimiento por medio de denuncia, petición especial, querella o de oficio, siempre y cuando medien suficientes motivos y circunstancias fácticas que indiquen la posible existencia del mismo. No podrá, en consecuencia, suspender, interrumpir, ni renunciar a la persecución penal, salvo en los casos que establezca la ley para la aplicación del principio de oportunidad regulado dentro del marco de la política criminal del Estado, el cual estará sometido al control de legalidad por parte del juez que ejerza las funciones de control de garantías. Se exceptúan los delitos cometidos por Miembros de la Fuerza Pública en servicio activo y en relación con el mismo servicio. (...)"*

En el anterior contexto, al Cuerpo Técnico de Investigación – CTI de la Fiscalía General de la Nación, de conformidad con lo señalado en artículo 34 del Decreto 898 del 2017 le fueron asignadas (entre otras) las siguientes funciones: "(…) 12. Liderar y prestar apoyo técnico-científico en coordinación con los demás organismos de policía judicial, en ausencia del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses. 13. Dirigir, coordinar y controlar en el desarrollo de las funciones que cumplen los servidores y las dependencias o grupos a su cargo, la incorporación y aplicación de políticas públicas, estrategias, metodologías, protocolos de investigación, servicios forenses y de genética, que adopte el Fiscal General de la Nación (…) 19. Administrar los laboratorios de la Fiscalía General de la Nación a nivel nacional e implementar y proponer los protocolos para su funcionamiento (…)".

Así las cosas, al Departamento de Criminalística del Cuerpo Técnico de Investigación –CTI, le fueron asignadas (entre otras) las siguientes funciones, de conformidad con lo señalado en el artículo 16 de la Resolución No 00032 del 27 de mayo de 2021: "(…) e) Apoyar a las dependencias de la Fiscalía General de la Nación en materia de criminalística, servicios forenses y genética (…) y h) Identificar y gestionar las necesidades de adquisición de insumos, equipos, elementos y velar por el mantenimiento de la tecnología adquirida a nivel nacional en todas las disciplinas de criminalística que aplique".

Acorde con lo anterior, una de las funciones del Departamento de Criminalística de la Dirección del Cuerpo Técnico de Investigación – CTI, es la de atender los requerimientos presentados por las diferentes autoridades judiciales, relacionados con la fijación, recolección, estudio y análisis de la variedad de elementos materia de prueba y evidencia física (EMP y EF) recolectados en el lugar de los hechos, actividades que son adelantadas por las diferentes disciplinas criminalísticas, entre los cuales se encuentra el Grupo de Fotografía y Video.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Así mismo bajo Resolución N° 0020 de febrero 23 de 2021 "Por medio de la cual se modifica la Organización de la Dirección del Cuerpo Técnico de Investigación y se dictan otras disposiciones. " el grupo de Fotografía y video tiene asignada las siguientes funciones:

a. *Realizar fijación fotográfica y/o videográfica del lugar de los hechos y recreación de escena.*

b. *Realizar conversión de formato de videos.*

c. *Realizar procesamiento y digitalización de imágenes.*

d. *Acatar el procedimiento general de policía judicial de la Fiscalía General de la Nación, las actuaciones establecidas en el manual de policía judicial, manual de cadena de custodia, código de procedimiento penal y demás normatividad vigente.*

e. *Aplicar las directrices y lineamientos de la arquitectura institucional y del sistema de gestión integral de la Fiscalía General de la Nación.*

f. *Las demás que sean asignadas y que por la dinámica propia de función se conviertan en necesarias para el efectivo desarrollo de las actividades encomendadas al Director del Cuerpo Técnico de Investigación.*

La fotografía en la investigación penal es una técnica clave de la criminalística. Su función es registrar, fijar y preservar de forma fiel y objetiva la escena del crimen y las evidencias físicas antes de que sufran cualquier alteración, sirviendo como prueba legal en los juicios. Funciona como un registro visual permanente que apoya la labor de los peritos, fiscales y jueces en el proceso judicial.
La fotografía tiene dentro de sus principales funciones en el proceso penal las de: Registra la ubicación exacta de los elementos materiales probatorios tal como se encontraron; detiene el tiempo visualmente, evitando que la descomposición o la manipulación borren los datos de la escena; detiene el tiempo visualmente, evitando que la descomposición o la manipulación borren los datos de la escena; ilustra dictámenes técnicos y reemplaza largas descripciones escritas por evidencia gráfica clara y permite a los investigadores y tribunales rearmar la dinámica de lo sucedido durante el juicio.

Es así que, los Grupos de fotografía tanto del Nivel Central como Seccional, realizan dentro de sus labores forenses, la fijación fotográfica y videográfica de EMP y EF, en diligencias de: Allanamientos y registros, inspecciones técnicas a cadáver, exhumaciones e inspecciones judiciales, labores que se cumplen diariamente, en todo el territorio nacional, toda vez que la fotografía forense, como técnica fundamental de la Criminalística, se constituye en la primera forma de fijar un lugar de los hechos, por lo que para cumplir dicho objetivo, se hace indispensable el uso de equipos fotográficos actualizados.

Para cumplir con estas actividades, los peritos necesitan contar con el equipo adecuado, con tecnología de punta, con herramientas actualizadas que permitan registrar de manera exacta y detallada cada una de las

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

EMP y EF, y así poder cumplir con las órdenes solicitadas y emitir los informes con la precisión, confiabilidad y validez que el sistema penal requiere.

Como resultado de lo antes expuesto, se hace indispensable contar con cámaras de última tecnología que permitan responder de forma ágil, continua y suficiente a las necesidades actuales y proyectadas, evitando limitaciones al momento de registrar los EMP y EF en la prestación del servicio, riesgos para el desarrollo de los procesos penales y posibles incumplimientos de las ordenes de trabajo emitidas por las autoridades competentes.

Contar con cámaras de última tecnología, permite aportar información valiosa, incluyendo mediciones exactas del lugar donde ocurrió el delito y evidencias. Una cámara adecuada, con los accesorios adecuados, permite proporcionar un registro fiel y preciso de la escena y las evidencias físicas presentes, documentando la escena original y las áreas relacionadas.

Por consiguiente, la incorporación de tecnología Mirrorless contribuye a la actualización de la infraestructura tecnológica de la entidad, fortaleciendo la calidad, eficiencia y oportunidad de los contenidos institucionales y misionales, en concordancia con los objetivos estratégicos de la Fiscalía General de la Nación.

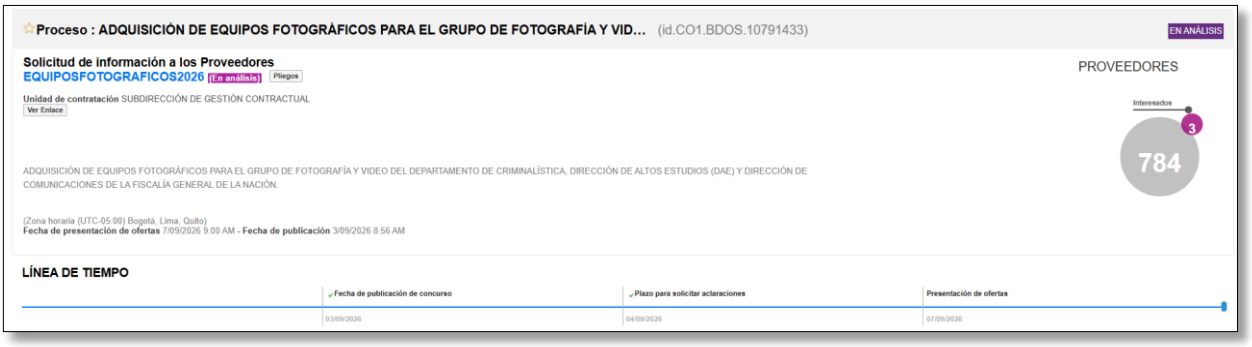
Por los motivos anteriormente expuestos, es necesario adelantar el proceso de contractual de **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS FOTOGRÁFICOS PARA EL GRUPO DE FOTOGRAFÍA Y VIDEO DEL DEPARTAMENTO DE CRIMINALÍSTICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, fortaleciendo actividad investigativa logrando así dar respuestas a diferentes peticiones de los despachos de los fiscales y apoyar la gestión institucional de la entidad.

3.	**FICHA RESUMEN**					
Número del Estudio del Sector	494					
Dependencia solicitante	Grupo de Fotografía y Video					
Fecha de Inicio del Estudio del Sector	2026	15	09			
Fecha de finalización del Estudio del Sector	2026	17	09			
Número de modificación	N/A	Fecha entrega de la modificación	N/A	N/A	N/A	
Valor del Presupuesto Según el Resultado del Estudio del Sector	**$ 171.758.080,42**					
Inicio Estimado de la Ejecución	23	10	2026			
Plazo de la Ejecución	**15/12/2026** Bogotá, D.C.					

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

4.	FUENTES
4.1	COTIZACIONES

De conformidad con lo establecido en el literal c[1] del artículo *2.1.4.3.2.1.* del Decreto 1600 de 2024, por medio del cual se establecen las acciones para la prevención de corrupción en la contratación pública, se creó evento de cotización denominado **EQUIPOSFOTOGRAFICOS2026** en el módulo de solicitud de información a proveedores, con el fin de dar a conocer las condiciones del futuro proceso de selección, así como las especificaciones técnicas requeridas, no obstante lo anterior, durante el término de publicación NO se obtuvo interés de ningún proveedor.

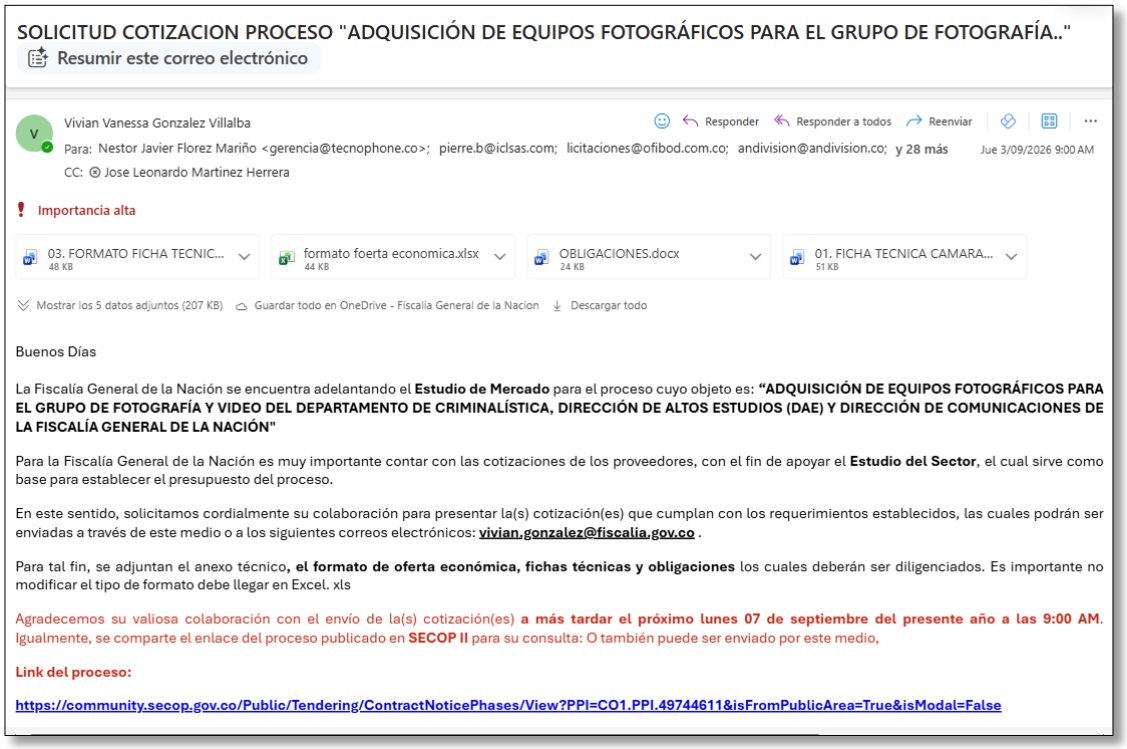


Por parte del área técnica, remitieron dos (2) cotizaciones obtenidas mediante correo electrónico, de las empresas: 1) TIENDA DE FOTOGRAFIA JERSON VILLEGAS S.A.S. y 2) EOA TECNOLOGIA

Por otra parte, se remitió solicitud de cotizaciones a 33 treinta y tres proveedores por medio electrónico como se evidencia a continuación :

[1] *c.* ***Fortalecer los análisis de mercado para la fijación objetiva de precios.*** *En la elaboración del análisis de mercado para fijar los precios, deberán realizarse estudios públicos y abiertos, que permitan un análisis comparativo de los precios de referencia para alcanzar valores de mercado favorables y mayor eficiencia en el gasto. En esa medida, y con el fin de mitigar sobrecostos, en la definición de presupuestos a partir de cotizaciones no se podrán realizar consultas cerradas ni direccionadas a grupos reducidos de empresas y se verificará la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades de las empresas que coticen. En todo caso, en los documentos del proceso debe quedar constancia del proceso que permitió la determinación del precio, el mecanismo seleccionado para fijarlo y la justificación de esa elección.*

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.



SOLICITUD COTIZACION PROCESO "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS FOTOGRÁFICOS PARA EL GRUPO DE FOTOGRAFÍA.."

Resumir este correo electrónico

Vivian Vanessa Gonzalez Villalba — Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: Nestor Javier Florez Mariño <gerencia@tecnophone.co>; pierre.b@iclsas.com; licitaciones@ofibod.com.co; andivision@andivision.co; y 28 más — Jue 3/09/2026 9:00 AM

CC: Jose Leonardo Martinez Herrera

Importancia alta

03. FORMATO FICHA TECNIC... 48 KB | formato foerta economica.xlsx 44 KB | OBLIGACIONES.docx 24 KB | 01. FICHA TECNICA CAMARA... 51 KB

Mostrar los 5 datos adjuntos (207 KB) | Guardar todo en OneDrive - Fiscalia General de la Nacion | Descargar todo

Buenos Días

La Fiscalía General de la Nación se encuentra adelantando el **Estudio de Mercado** para el proceso cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS FOTOGRÁFICOS PARA EL GRUPO DE FOTOGRAFÍA Y VIDEO DEL DEPARTAMENTO DE CRIMINALÍSTICA, DIRECCIÓN DE ALTOS ESTUDIOS (DAE) Y DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN"**

Para la Fiscalía General de la Nación es muy importante contar con las cotizaciones de los proveedores, con el fin de apoyar el **Estudio del Sector**, el cual sirve como base para establecer el presupuesto del proceso.

En este sentido, solicitamos cordialmente su colaboración para presentar la(s) cotización(es) que cumplan con los requerimientos establecidos, las cuales podrán ser enviadas a través de este medio o a los siguientes correos electrónicos: **vivian.gonzalez@fiscalia.gov.co** .

Para tal fin, se adjuntan el anexo técnico**, el formato de oferta económica, fichas técnicas y obligaciones** los cuales deberán ser diligenciados. Es importante no modificar el tipo de formato debe llegar en Excel. xls

Agradecemos su valiosa colaboración con el envío de la(s) cotización(es) **a más tardar el próximo lunes 07 de septiembre del presente año a las 9:00 AM**. Igualmente, se comparte el enlace del proceso publicado en **SECOP II** para su consulta: O también puede ser enviado por este medio,

Link del proceso:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.49744611&isFromPublicArea=True&isModal=False

Así las cosas, para adelantar el proceso, se cuenta con dos (2) cotizaciones de las firmas: TIENDA DE FOTOGRAFIA JERSON VILLEGAS S.A.S. y 2) EOA TECNOLOGIA

De acuerdo con lo anterior se verifica que dichas cotizaciones cumplen con las especificaciones solicitadas en las fichas técnicas remitidas por la Entidad, información que fue validada por el área técnica.

4.2	HISTÓRICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	
Existen históricos, pero no serán tenidos en cuenta.	X	
No existen históricos.		n/a
Existen históricos, y serán tenidos en cuenta		n/a

Número de Proceso	302.375.331,31 COP
Fecha de Inicio del Proceso	8/08/2025
Modalidad de Selección	Selección abreviada subasta inversa
Objeto Contratado	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN (Presentación de oferta)
Cuantía del Contrato	295.700.000 COP
Nombre o Razón Social del Contratista	TECNOPHONE COLOMBIA SAS
Plazo de Ejecución	1/10/2025
Plataforma de Publicación	Secop II
Link de Publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8686647&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Estado del Contrato	Adjudicado

4.3	HISTÓRICOS DE OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO	
Existen históricos, pero no serán tenidos en cuenta.		
Existen históricos, y serán tenidos en cuenta.		
No existen históricos	X	Se realizo búsqueda en Datos Abiertos en la plataforma Secop II, en el cual NO existen fichas técnicas iguales o similares.

Entidad Contratante	**ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE VILLAVICENCIO**
Número de Proceso	IPMC 036 2019
Fecha de Inicio del Proceso	19/06/2019
Modalidad de Selección	Mínima cuantía

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Objeto Contratado	COMPRA DE EQUIPOS DE COMPUTO, E IMPRESIÓN Y FOTOGRAFICOS CON DESTINO A FOMENTO DE PROGRAMAS EDUCATIVOS, CULTURALES Y ATENCION EN SALUD DE LA PPL DEL EPMSC RM DE VILLAVICENCIO
Cuantía del Contrato	6.383.100 COP
Nombre o Razón Social del Contratista	ANDIVISION SAS
Plazo de Ejecución	10 (Días)
Link de Publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.852832&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Estado del Contrato	Proceso adjudicado y celebrado

Entidad Contratante	**MUNICIPIO DE GUARNE**
Número de Proceso	CMC-016-2024
Fecha de Inicio del Proceso	26/09/2024
Modalidad de Selección	Mínima cuantía
Objeto Contratado	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLOGICOS AUDIOVISUALES Y ACCESORIOS FOTOGRAFICOS PARA FORTALECER LA OFICINA DE COMUNICACIONES EN PRO DE LA ESTRATEGIA COMUNICACIONAL CON LA COMUNIDAD.
Cuantía del Contrato	30.108.190 COP
Nombre o Razón Social del Contratista	C&C SUMINISTROS Y PUBLICIDAD S.A.S.
Plazo de Ejecución	30 (Días)
Link de Publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6789099&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Estado del Contrato	Proceso adjudicado y celebrado

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

4.4	VERIFICACIÓN TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO				
¿Existe Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda para este producto o servicio?	SI		NO	**X**	
Si su respuesta es afirmativa y no se va a usar, explique la razón					

Con la finalidad de establecer la modalidad de selección aplicable para satisfacer la necesidad de contratación antes señalada, se procedió a verificar la existencia de un Acuerdo Marco de Precios - AMP, y/o instrumento de agregación de demanda diseñado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios del Decreto 1082 de 2015, que establece: "Las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la administración pública están obligadas a adquirir Bienes y Servicios Uniformes y No Uniformes de Común Utilización, a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-". En dicho sentido, verificado el portal de la Virtual del Estado Colombiano administrado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, NO existe un Acuerdo Marco de Precios - AMP, y/o instrumento de agregación de demanda a través del cual se pueda satisfacer la presente necesidad.

BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA

En virtud de la Circular 004 - 2021 de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente – CCE,
y del Artículo 2 del Decreto 310 de 2021 que modifica el artículo 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, el cual establece:

*"**Planeación de una adquisición en la bolsa de productos.** Cuando no exista un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio requerido, las entidades estatales deben estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios con la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- para tales bienes o servicios, incluyendo el análisis del Proceso de Selección del comisionista, los costos asociados a la selección, el valor de la comisión y de las garantías. (...)"*

La entidad adelantó la respectiva consulta en el Sistema de Inscripción en Bolsa – SIBOL de la BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA donde se puede realizar verificación de más de 5.000 productos, servicios y/o commodities que puede negociar a través de su escenario.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.



Una vez verificado conforme a la denominación comercial y/o técnica requerida por la Entidad, se evidencia que la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS FOTOGRÁFICOS** no se encuentra dentro de los bienes y actividades susceptibles de negociación o inscripción:

Adicionalmente, cabe resaltar, que un proceso a través de la Bolsa Mercantil genera los siguientes costos asociados a la operación en Bolsa:



• **Variabilidad según el monto – Registro en Bolsa y Compensación y Liquidación:** Las tarifas de comisión son inversamente proporcionales al valor de la transacción, lo que significa que, a mayor valor del contrato, menor es el porcentaje de comisión. La Bolsa tiene rangos de negociación con porcentajes de tarifa decrecientes. Por ejemplo, para negociaciones de alto valor, el porcentaje de comisión es significativamente más bajo que para transacciones de menor cuantía.

• **Tarifas de comisión – Sociedades Comisionistas de Bolsa:** La Bolsa Mercantil de Colombia establece una tabla de tarifas de comisión que se aplican a la "punta vendedora" y a la "punta compradora". Las entidades estatales, al actuar como compradoras, deben considerar la tarifa correspondiente a la punta compradora. Esta tarifa es un porcentaje del valor total de la negociación.

En conclusión, y en observancia de los principios que rigen la contratación estatal, en especial el principio de economía consagrado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el deber de selección objetiva previsto en la Ley 1150 de 2007 y el criterio de valor por dinero definido por Colombia Compra Eficiente[1] , la Entidad no puede adelantar el proceso a través de la Bolsa Mercantil de Colombia, toda vez que el objeto a contratar no se

encuentra dentro de los bienes y actividades susceptibles de negociación o inscripción en dicho escenario y, adicionalmente, su utilización implicaría la asunción de costos por concepto de plataforma e intermediación sin que se evidencie un valor agregado proporcional. En consecuencia, se opta por continuar el proceso mediante la modalidad de Selección Abreviada a través del mecanismo de Subasta Inversa, garantizando el uso eficiente de los recursos públicos[1] Guia-para-la-Elaboración-de-Estudios-del-Sector

5.	**ANÁLISIS DEL SECTOR**
5.1	**ASPECTOS GENERALES** *(Escoger la o las opciones que apliquen y explicar, caso contrario colocar N/A)*
5.1.1	**Técnicos**

Ver ficha técnica adjunta.

5.1.2	**Económicos**

ECONÓMICOS

Influencia de la TRM (Tasa Representativa del Mercado)

"***El dólar cerró a la baja luego de la entrega de datos de desempleo en Estados Unidos***[2]

El dólar cae este viernes en un comercio asiático moderado, mientras los mercados esperaban el dato de empleo de Estados Unidos, el cual ya fue publicado. El Departamento de Trabajo dijo que en diciembre se crearon 50.000 empleos, por debajo de lo previsto, frente a un dato de 56.000 en el mes anterior. Los inversionistas también esperan la decisión de la Corte Suprema sobre el uso de los poderes arancelarios de emergencia del presidente Donald Trump.

El dólar cerró a la baja en $3.717,23, una caída de $17,44 frente a la Tasa Representativa del Mercado, TRM, que para hoy se ubicó en $3.734,67. Además, la moneda registró un precio mínimo de $3.698 y un máximo de $3.732 con 1.456 transacciones y se han negociado US$1.255 millones.

[2] https://www.larepublica.co/finanzas/precio-del-dolar-y-petroleo-hoy-9-de-enero-de-2026-4303142



"Los datos del empleo siempre podrían afectarlo, depende de cómo salgan. Lo que pasa que el Gobierno, la Reserva Federal, viene bajando las tasas para apoyar el empleo en EE.UU. Si los datos siguen saliendo malos, o por ejemplo en este caso que no hubo tantas nóminas no agrícolas como se esperaba, sale por debajo, eso es un dato negativo, entonces la FED dice "tengo todavía la posibilidad de seguir bajando tasas de interés" y si eso se da, entonces el dólar sigue debilitándose. Puntualmente, la noticia genera un poquito de volatilidad, bajó un poco, ahora subió, ya no es que baje estructuralmente, pero sí crea las condiciones para que la FED vuelva a tocar el tema de bajar las tasas y eso sí baja el dólar", Mauricio Acevedo Montalvo, estratega Divisas y Derivados en Corficolombiana.

El índice dólar =USD de la fortaleza del billete verde frente a una cesta de seis divisas avanzaba 0,1%, a 98,933, cerca de su máximo en un mes.

El inminente dato de empleo de diciembre en Estados Unidos disipará gran parte de la niebla de datos resultante de un reciente cierre de la Administración, pero los analistas dijeron que los matices en los datos pueden hacer poco para aclarar el camino de los tipos de interés.

"Es probable que el mercado muestre una tolerancia considerable a una cifra débil de nóminas", escribieron los analistas de ING en una nota de análisis. "Salvo que haya un dato impactante, es probable que la cifra más impactante sea la tasa de desempleo".

Las solicitudes semanales de subsidio de desempleo del jueves mostraron un aumento leve.

Los futuros de los fondos de la Fed muestran una probabilidad implícita de 86% de que el banco central mantenga los tipos de interés en su próxima reunión de dos días, el 27 y 28 de enero, frente al 68% de hace un mes, según muestra la herramienta FedWatch de CME Group.

La Corte Suprema de Estados Unidos podría emitir un fallo a lo largo del día que determine si Trump puede invocar la Ley de Poderes Económicos de Emergencia Internacional para imponer aranceles sin la aprobación del Congreso.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Eso corre el riesgo de poner patas arriba la política comercial de Estados Unidos y echar por tierra meses de negociaciones con países socios. Si la decisión va en contra de Trump, los ejecutivos de las empresas, los agentes de aduanas y los abogados comerciales se están preparando para una posible lucha para asegurar reembolsos de unos 150.000 millones de dólares del Gobierno estadounidense por aranceles ya pagados."

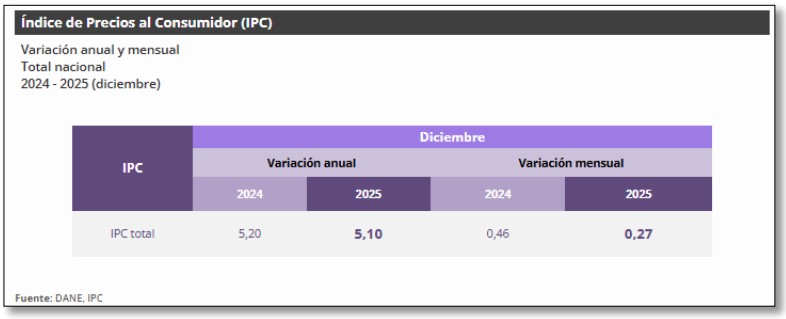
Influencia del IPC (Índice de Precios al Consumidor)

"IPC Información diciembre 2025[3]

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, y la variación mensual 0,27%.

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 0,10 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.

El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2025 (5,10%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.



Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	**5,10**	0,46	**0,27**

Fuente: DANE, IPC

1. . RESULTADO ANUAL

1.1. Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

1.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto

[3] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,87	0,85	7,91	0,87
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30
Salud	1,71	5,54	0,09	7,20	0,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,57	0,09	6,37	0,11
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,35	0,72
TOTAL	100,00	5,20	5,20	5,10	5,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,31	0,63	5,07	0,95
Bienes y servicios diversos	5,36	3,33	0,18	4,97	0,26
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,96	2,13	4,76	1,48
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,18	0,09	3,31	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,06	0,07	2,12	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	1,85	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,93	-0,03	1,22	0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En el mes de octubre de 2025, el IPC registró una variación de 0,18% en comparación con septiembre de 2025, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,18%): Recreación y cultura (0,81%), Salud (0,65%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,41%), Bienes y servicios diversos (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,37%), Restaurantes y hoteles (0,27%) y por último, Prendas de vestir y calzado (0,22%). Por debajo se ubicaron: Transporte (0,14%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,12%), Educación (0,06%), Información y comunicación (-0,02%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,35%).

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,18%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,16 puntos porcentuales a la variación total.

1.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Octubre 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,29	0,04
Suministro de agua	1,56	0,03
Arriendo efectivo	0,29	0,03
Carne de res y derivados	1,04	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,21	0,02
Paquetes turísticos completos	3,36	0,02
Electricidad	0,44	0,02
Plátanos	3,69	0,01
Productos farmacéuticos y dermatológicos	0,94	0,01
Alcantarillado	1,46	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,32 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

1.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En diciembre de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (5,06%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,99%), arriendo efectivo (5,31%), transporte urbano (9,16%), carne de res y derivados (9,55%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,88%), café y productos a base de café (52,07%), suministro de agua (6,95%), educación preescolar y básica primaria (8,69%) y servicios relacionados con la copropiedad (8,55%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: papas (-24,61%), electricidad (-2,53%), arroz (-6,68%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-23,65%) y huevos (-2,51%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Diciembre 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	5,06	0,65
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,99	0,60
Arriendo efectivo	5,31	0,49
Transporte urbano (incluye tren y metro)	9,16	0,42
Carne de res y derivados	9,55	0,23
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7,88	0,18
Café y productos a base de café	52,07	0,15
Suministro de agua	6,95	0,14
Educación preescolar y básica primaria	8,69	0,13
Servicios relacionados con la copropiedad	8,55	0,10

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

RESULTADOS DEL MES DE DICIEMBRE 2025

2.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

2.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,27% en comparación con noviembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,27%): Restaurantes y hoteles (1,24%), Recreación y cultura (1,04%), Salud (0,45%), Transporte (0,41%), Bienes y servicios diversos (0,36%) y; por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (0,34%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,24%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,08%), Información y comunicación (0,03%), Educación (0,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,07%) y; por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,11%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	0,99	0,11	1,24	0,14
Recreación y cultura	3,79	-0,23	-0,01	1,04	0,03
Salud	1,71	0,14	0,00	0,45	0,01
Transporte	12,93	0,39	0,05	0,41	0,05
Bienes y servicios diversos	5,36	0,18	0,01	0,36	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,44	0,01	0,34	0,01
TOTAL	100,00	0,46	0,46	0,27	0,27
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,12	0,00	0,24	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,58	0,18	0,08	0,02
Información y comunicación	4,33	-0,10	0,00	0,03	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,11	0,00	-0,07	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,53	0,10	-0,11	-0,02

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,27%), se ubicaron en las divisiones de: Restaurantes y hoteles, Transporte y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,22 puntos porcentuales a la variación total.

2.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En diciembre de 2025 en comparación con noviembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio(1,28%), arriendo imputado (0,34%), arriendo efectivo (0,36%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (1,31%), transporte intermunicipal, interveredal e internacional (6,91%), tomate (13,88%), paquetes turísticos completos (4,16%), carne de res y derivados (0,66%), combustibles para vehículos (0,48%) y plátanos (3,52%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: frutas frescas (-4,36%), electricidad (-0,79%), gas (-1,77%), cebolla (-6,99%) y zanahoria (-14,47%).

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Cuadro 4. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Diciembre 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,28	0,10
Arriendo imputado	0,34	0,04
Arriendo efectivo	0,36	0,03
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	1,31	0,03
Transporte intermunicipal, interveredal e internacional	6,91	0,03
Tomate	13,88	0,02
Paquetes turísticos completos	4,16	0,02
Carne de res y derivados	0,66	0,02
Combustibles para vehículos	0,48	0,02
Plátanos	3,52	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Análisis del Sector y del Mercado

ANÁLISIS DEL MERCADO

El mercado de equipos fotográficos profesionales en Colombia se encuentra ampliamente desarrollado y cuenta con múltiples fabricantes, distribuidores autorizados, importadores y comercializadores especializados en soluciones de captura de imagen y video profesional. Dentro de los principales participantes del sector se encuentran marcas reconocidas internacionalmente como Canon, Nikon, Sony, Fujifilm, Panasonic e Insta360, cuyos productos son comercializados a través de distribuidores autorizados y tiendas especializadas con cobertura nacional.

La evolución tecnológica ha impulsado la consolidación de equipos tipo *Mirrorless* (sin espejo), los cuales ofrecen mayores velocidades de procesamiento, sistemas avanzados de enfoque automático, mejor desempeño en condiciones de baja iluminación, grabación de video en altas resoluciones y conectividad para transferencia rápida de información. Estas características resultan especialmente relevantes para actividades de criminalística y fotografía forense, donde la calidad, fidelidad y oportunidad en la captura de imágenes constituyen elementos fundamentales para el desarrollo de las investigaciones judiciales

Adicionalmente, el mercado dispone de una amplia oferta de accesorios complementarios tales como lentes especializados, flashes, baterías, filtros, tarjetas de almacenamiento, maletines de transporte, cámaras 360°, micrófonos y sistemas de estabilización, los cuales potencian las capacidades técnicas requeridas en escenarios de inspección judicial, documentación de evidencia y reconstrucción de escenas.

2. CARACTERÍSTICAS DEL SECTOR

Las principales características del sector de equipos fotográficos profesionales son:

Oferta especializada

Existen distribuidores con experiencia específica en fotografía profesional, fotografía forense, producción audiovisual y documentación institucional, capaces de suministrar equipos originales y brindar soporte técnico especializado.

Alto componente tecnológico

Los productos presentan ciclos permanentes de actualización tecnológica, con mejoras continuas en resolución, sensibilidad, velocidad de captura, estabilización y procesamiento de imágenes.

Competencia de mercado

La participación de diferentes fabricantes y distribuidores genera condiciones de competencia que favorecen la obtención de precios de mercado acordes con la realidad comercial y tecnológica existente.

Garantías y soporte técnico

Los proveedores ofrecen garantías de fábrica, mantenimiento preventivo y correctivo, disponibilidad de repuestos y actualización de firmware, elementos necesarios para garantizar la continuidad operativa de los equipos.

Cobertura nacional

Los principales distribuidores cuentan con capacidad logística para suministrar los equipos en Bogotá D.C. y demás regiones del país, permitiendo atender las necesidades institucionales de la Fiscalía General de la Nación.

2. VENTAJAS DE LA ADQUISICIÓN

La adquisición de equipos fotográficos permitirá:

Fortalecimiento de la actividad investigativa

Garantizar la adecuada fijación fotográfica y videográfica de los Elementos Materiales Probatorios (EMP) y Evidencia Física (EF), preservando la integridad de la información obtenida durante las diligencias judiciales.

Mayor precisión técnica

Contar con equipos de última tecnología posibilita obtener imágenes de alta resolución y detalle, contribuyendo a la confiabilidad de los informes periciales y dictámenes técnicos.

Optimización de tiempos de respuesta

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

La incorporación de tecnología actualizada facilita la captura, procesamiento y transferencia de archivos, mejorando los tiempos de atención de requerimientos judiciales.

Reducción del riesgo operativo

Disminuye la posibilidad de pérdida de información, fallas técnicas y limitaciones operativas derivadas de equipos obsoletos o insuficientes para atender la demanda institucional.

Cumplimiento de la misión institucional

Contribuye al fortalecimiento de las actividades de policía judicial y criminalística desarrolladas por la Fiscalía General de la Nación, apoyando la investigación y judicialización de conductas delictivas.

4. FACTORES ECONÓMICOS DEL MERCADO

El sector presenta variaciones de precios asociadas principalmente a:

- Marca y fabricante.
- Resolución del sensor.
- Tipo de tecnología (Mirrorless o DSLR).
- Capacidad de grabación de video.
- Accesorios incluidos.
- Garantías de fábrica.
- Condiciones de importación y tasa de cambio.
- Disponibilidad de inventarios en Colombia.

Las cotizaciones obtenidas para el proceso evidencian la existencia de pluralidad de oferentes y una oferta suficiente para atender el requerimiento institucional, permitiendo establecer un presupuesto oficial sustentado en valores de mercado verificados mediante cotizaciones recibidas por la Entidad.

5. ANÁLISIS DE OFERTA Y DEMANDA

Oferta

Se identificó la existencia de empresas especializadas con capacidad para suministrar cámaras profesionales, accesorios y equipos complementarios requeridos por la Entidad, tales como distribuidores autorizados, importadores y comercializadores especializados. El análisis de cotizaciones evidencia participación de varios actores del mercado con capacidad técnica y comercial suficiente para ejecutar el contrato.

Demanda

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

La demanda de este tipo de equipos se encuentra impulsada por entidades públicas, organismos de investigación, universidades, medios de comunicación, productoras audiovisuales, instituciones educativas y empresas privadas que requieren documentación fotográfica y videográfica profesional.
En el caso particular de la Fiscalía General de la Nación, la demanda se origina en la necesidad permanente de documentar técnicamente lugares de los hechos, evidencia física, actuaciones judiciales y actividades institucionales, garantizando la continuidad de los servicios misionales desarrollados por el Grupo de Fotografía y Video del Departamento de Criminalística.

6. CONCLUSIÓN DEL ESTUDIO DE MERCADO

De acuerdo con el análisis realizado, se concluye que existe un mercado amplio, competitivo y técnicamente capacitado para suministrar los equipos fotográficos requeridos por la Fiscalía General de la Nación. La pluralidad de oferentes, la disponibilidad de marcas reconocidas internacionalmente, la existencia de canales de distribución autorizados y la oferta permanente de accesorios y servicios de soporte permiten garantizar la satisfacción de la necesidad institucional bajo principios de eficiencia, economía, transparencia y selección objetiva. Asimismo, la adquisición contribuirá al fortalecimiento de las actividades de criminalística, preservación de evidencia y apoyo a las investigaciones judiciales desarrolladas por la Entidad.

5.1.3	Regulatorios

N/A

5.1.4	Otros

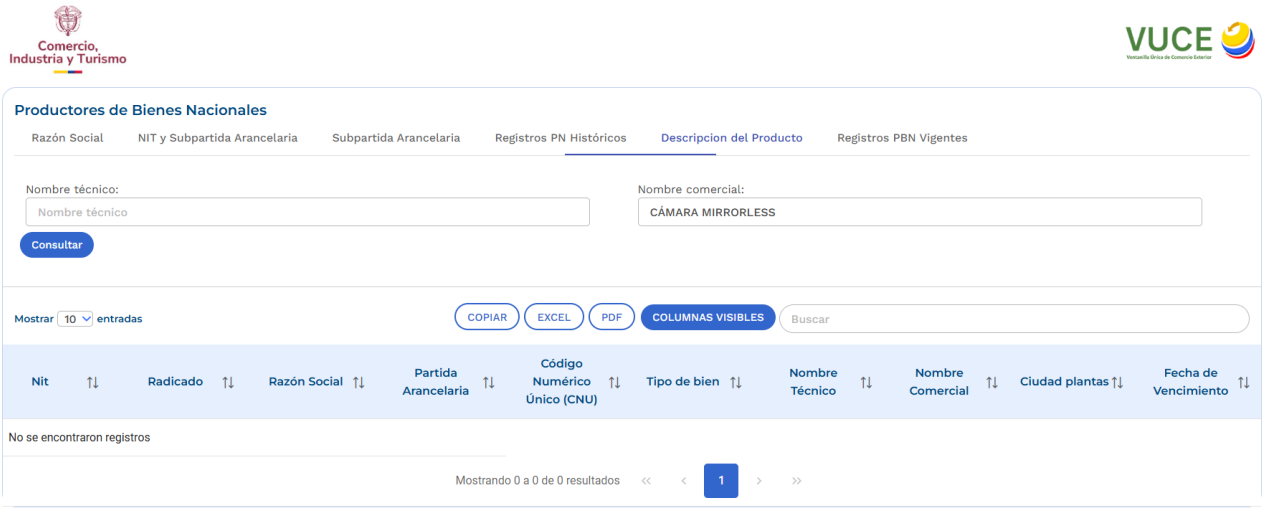
- ✓ **VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO EXTERIOR**

La aplicación del artículo 1 del Decreto 2680 de 2009 en los procesos de contratación estatal resulta beneficiosa para la Fiscalía, en la medida en que establece una definición clara y objetiva de bien nacional, permitiendo identificar aquellos bienes obtenidos, elaborados o transformados sustancialmente en el país. Esta precisión normativa habilita la aplicación de los incentivos previstos en la Ley 816 de 2003 y en el Decreto 1082 de 2015, garantizando el cumplimiento del mandato legal de priorizar la industria nacional dentro de las compras públicas. Después de realizar la búsqueda en la Ventanilla Única de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se pudo demostrar que NO existen bienes, como se muestra a continuación:

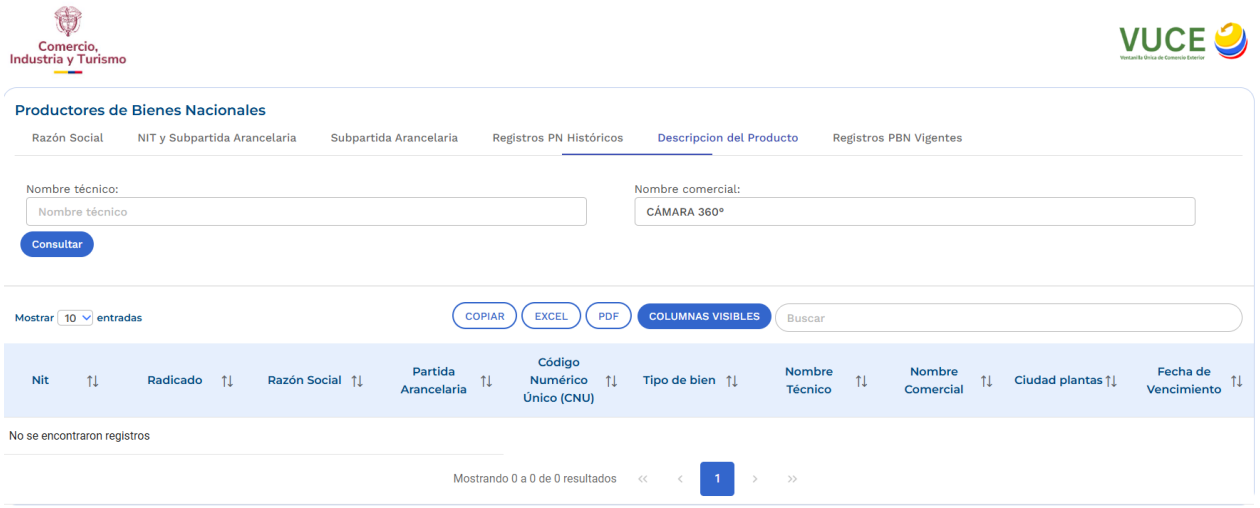
1. **Criterio de búsqueda:**

CÁMARA MIRRORLESS

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.



CÁMARA 360°



Una vez realizado el análisis en el presente Estudio del Sector se pudo determinar que en el presente proceso NO existen bienes nacionales.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

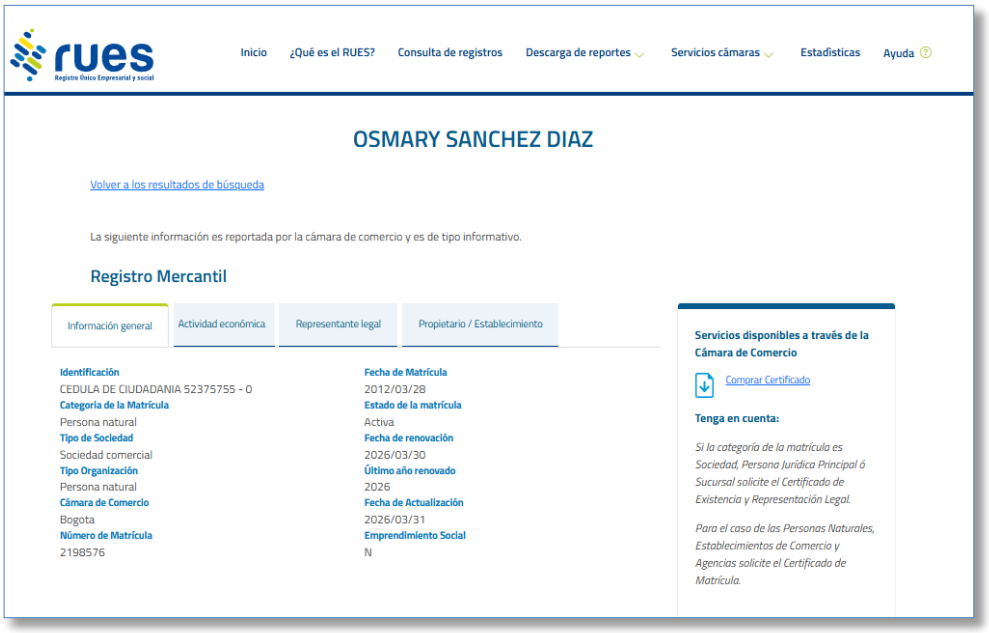
- ✓ **Registro Único Empresarial y Social (RUES)**

El Registro Único Empresarial y Social (RUES) constituye la gran central de información empresarial de Colombia. En este sentido, y para efectos de la elaboración del presente Estudio del Sector, se empleó como una de las fuentes de consulta para el análisis económico y el seguimiento al entorno empresarial. En desarrollo de lo anterior, se verificó la información correspondiente a TIENDA DE FOTOGRAFIA JERSON VILLEGAS S.A.S. y 2) EOA TECNOLOGIA con el fin de establecer su vigencia y determinar la existencia de eventuales multas, sanciones, inhabilidades, impedimentos o prohibiciones registradas en el respectivo registro mercantil. De acuerdo con los resultados obtenidos, a la fecha de la consulta (03/09/2026), la empresa mencionada no se encuentra incursa en las causales antes señaladas:

TIENDA DE FOTOGRAFIA JERSON VILLEGAS S.A.S



EOA TECNOLOGIA

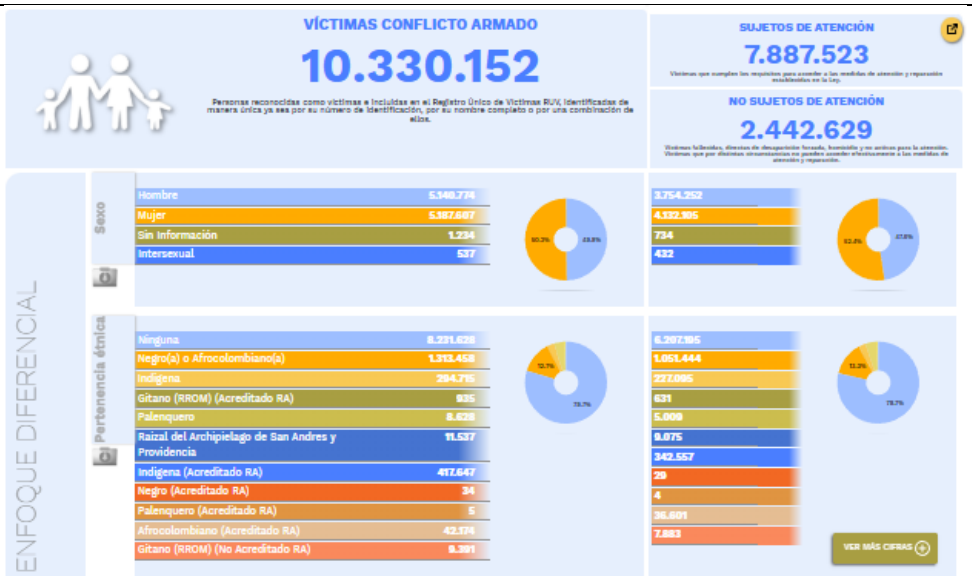


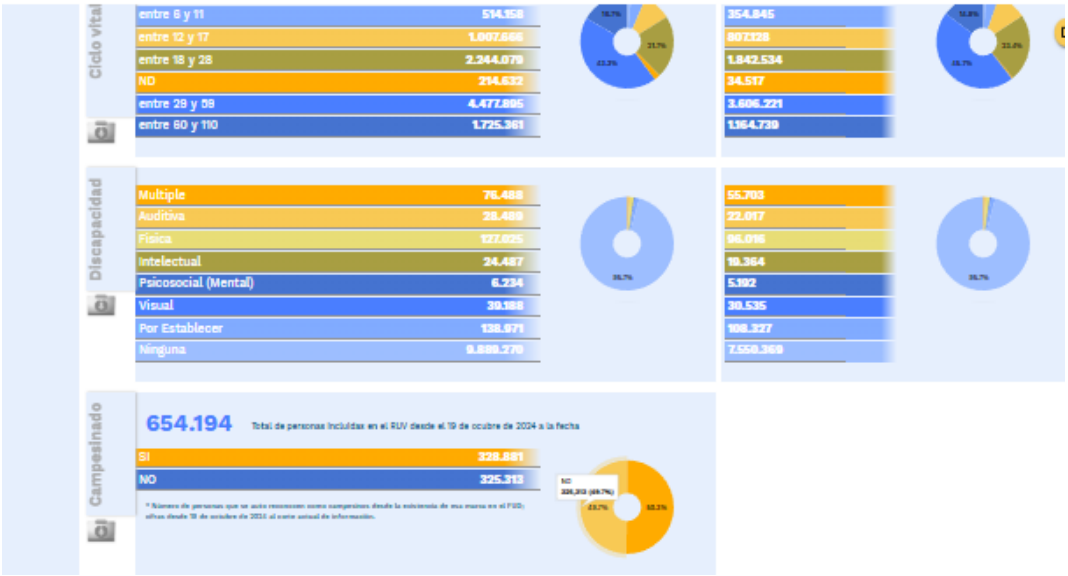
✓ **DETERMINACIÓN DE CRITERIOS POR POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN, SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL (LEY 2069 DE 2020)**

De conformidad con lo establecido en la Ley 2069 de 2020, orientada a promover el emprendimiento, el crecimiento empresarial y la inclusión productiva de poblaciones vulnerables, la entidad tuvo en cuenta la información reportada por el Registro Único de Víctimas (RUV) y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Referente a las personas que han sido desplazadas de sus hogares debido a conflictos armados y de violencia y otros grupos que constituyen sujetos de especial protección constitucional el RUV registra **10.330.152** de víctimas, de las cuales **7.887.523** corresponden a sujetos de atención, es decir, víctimas que cumplen los requisitos para acceder a las medidas de atención y reparación establecidas en la ley:

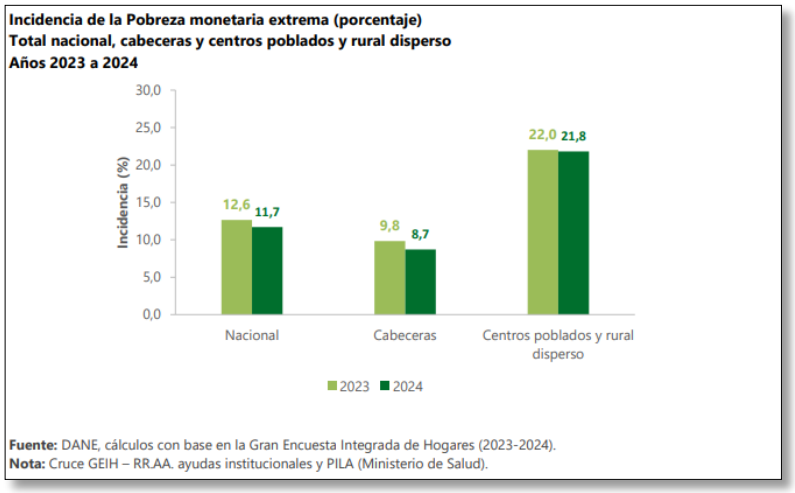
Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.





Referente a las personas que viven en condiciones de pobreza extrema, el DANE reportó que, en el 2024, el porcentaje de personas en situación de pobreza monetaria extrema, en el total nacional, fue del 11,7%. En las cabeceras esta proporción fue del 8,7% y en los centros poblados y rural disperso fue igual a 21,8%. En 2024, la incidencia de la pobreza extrema en los centros poblados y rural disperso representaba 2,5 veces la incidencia en las cabeceras (21,8% frente a 8,7%). Las variaciones fueron estadísticamente significativas a nivel nacional y en cabeceras, tal y como se evidencia a continuación:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.



En este sentido y en el marco del Estudio del Sector, se reconoce la importancia de promover la generación de oportunidades económicas para estas poblaciones, incentivando su vinculación a las actividades asociadas de los procesos de contratación, en concordancia con las disposiciones legales vigentes. Los criterios o cláusulas específicas que permitan materializar dicha promoción serán definidas en la etapa correspondiente del proceso de selección, a través de los pliegos de condiciones[4].

FOMENTO A LA VINCULACIÓN DE PERSONAL

Por tratarse de la adquisición de elementos terminados, de amplia comercialización en el país, generalmente disponibles para su venta, no es aplicable el incentivo de vinculación con protección especial, debido a que la actividad específica es la adquisición de productos estándar sin que en el desarrollo del objeto contractual sea requerido que la elaboración de los mismos le corresponda al futuro contratista, frente a lo cual es una actividad netamente logística de compra y venta que no requiere de un criterio adicional de verificación de su estructura laboral o de perfiles específicos para la entrega de un producto ya terminado, ahora bien, frente al transporte y disposición en sitio, por tratarse de una labor operativa transitoria, que suele realizar el personal ya vinculado o un tercero, no es procedente los incentivos de vinculación, toda vez que la ejecución demanda el uso de la capacidad instalada y operativa propia de los distribuidores para el cumplimiento del objeto contractual.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

[4] *No obstante, al ser una futura obligación contractual, su origen debe darse desde la confección del pliego de condiciones o la invitación, teniendo como fundamento los estudios previos, el análisis del sector y la minuta del contrato. –* ***Guía para la Elaboración de Estudios del Sector 2025.***

5.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

Los bienes, obras o servicios objeto del presente Proceso de Contratación deben estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la Tabla 1: http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion

Tabla 1. Codificación del bien, obra o servicio en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Descripción
52161500	Equipos audiovisuales
52161600	Accesorios de equipos audiovisuales
52161545	Grabadoras de video digital
45121500	Cámaras
45121600	Accesorios para cámaras
(Agregar las filas que sean necesarias)	

En el mercado se encuentran diferentes oferentes representados en grandes, medianas y pequeñas compañías que puedan suministrar el tipo de bien requerido, con el fin de identificar las MiPymes que podrían ser potenciales oferentes en el presente proceso se realizó una búsqueda en el SECOP II de las empresas registradas con el código UNSPSC respectivo, en el cual se identificaron:

Clasificación UNSPSC	Descripción	Número de empresas en el SECOP II
52161500	Equipos audiovisuales	915
52161600	Accesorios de equipos audiovisuales	588
52161545	Grabadoras de video digital	80
45121500	Cámaras	1140
45121600	Accesorios para cámaras	860
TOTAL		**3583**

Se realizó una búsqueda en el SECOP II, en el cual se tomó una muestra de 50 empresas para identificar cuáles son MiPymes; se pudo evidenciar que 20 empresas son MiPymes, estableciendo un 40,00 % de la muestra, lo cual indica que habría un porcentaje grande de participación de estas empresas para el presente proceso.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

6.	INDICADORES FINANCIEROS

7.	MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO - MAE

Se muestra los resultados del análisis de la oferta desarrollado en el marco del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) implementado por Colombia Compra Eficiente (CCE).

Este análisis constituye una de las etapas fundamentales del MAE, cuyo propósito es identificar, caracterizar y comprender las condiciones del mercado relacionadas con los bienes, obras y servicios requeridos por las entidades públicas. A través de este ejercicio se busca obtener información objetiva y verificable que permita optimizar los procesos de contratación, promover la eficiencia del gasto público y fortalecer la toma de decisiones estratégicas en materia de compras y abastecimiento estatal.

El tablero integra información consolidada proveniente de fuentes institucionales y de mercado, permitiendo visualizar variables como la estructura de proveedores, niveles de competencia, capacidad de oferta, comportamiento histórico y condiciones técnicas y económicas del sector. Esta herramienta facilita **el análisis** comparativo y la planeación estratégica de las adquisiciones, en coherencia con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente y los principios de transparencia, economía y eficacia que orientan la gestión contractual pública en Colombia.

Considerando que el Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, contiene los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, constituye una herramienta metodológica que permite identificar de manera precisa la necesidad contractual, caracterizar el mercado, analizar la oferta y la demanda, y definir la estrategia de abastecimiento más adecuada para la Entidad. A continuación, se realiza un estudio del contexto del proceso de contratación objeto.

El Grupo de Fotografía y Video designa los siguientes códigos UNSPSC para ***"*ADQUISICIÓN DE EQUIPOS FOTOGRÁFICOS PARA EL GRUPO DE FOTOGRAFÍA Y VIDEO DEL DEPARTAMENTO DE CRIMINALÍSTICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN. "**

CLASIFICACIÓN UNSPC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
52161500	Artículos Domésticos, Suministros y Productos	Electrónica de consumo	Equipos audiovisuales

	Electrónicos de Consumo		
52161600	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Electrónica de consumo	Accesorios de equipo audiovisual
52161545	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Electrónica de consumo	Equipos audiovisuales
45121500	Equipos y Suministros para Impresión, Fotografia y Audiovisuales	Equipo de vídeo, filmación o fotografía	Cámaras
45121600	Equipos y Suministros para Impresión, Fotografia y Audiovisuales	Equipo de vídeo, filmación o fotografía	Accesorios para cámaras

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

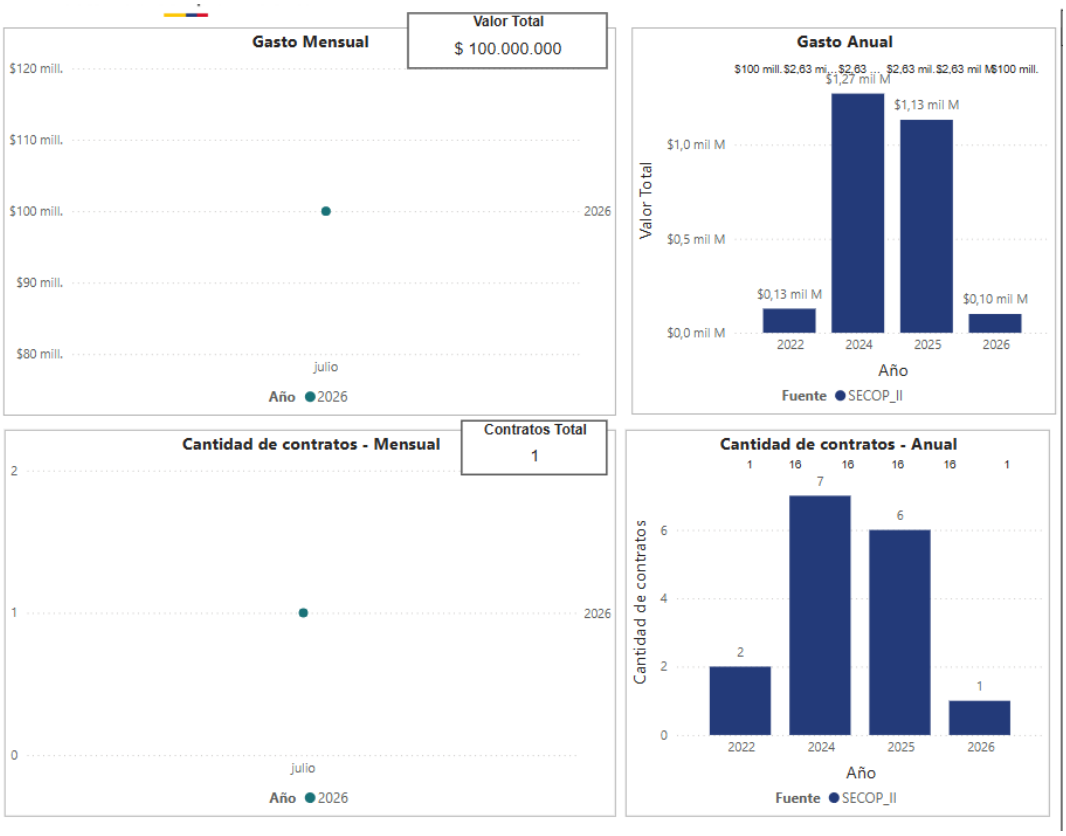
Se utiliza la herramienta de perfil de categorías para conocer en detalle las características y contexto de la categoría de manera que se pueda analizar de una forma eficiente, y con ello se pueda definir las estrategias de la respectiva prestación del servicio oportuna y adecuada.

Pregunta	Respuesta	Información Adicional
¿Qué se compra?	**"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS FOTOGRÁFICOS PARA EL GRUPO DE FOTOGRAFÍA Y VIDEO DEL DEPARTAMENTO DE CRIMINALÍSTICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN. "**	
¿Quién compra?	**FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – GRUPO DE FOTOGRAFÍA Y VIDEO**	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

A continuación, se analizará el comportamiento de la demanda de compraventa que se pretende contratar en el Nivel Central con los códigos 52161500, 52161600, 52161545, 45121500 y 45121600. Se realizó el análisis con estos códigos debido a su proximidad con el objeto a contratar. Igualmente, el código será tomado hasta el tercer nivel, es decir, sólo se tendrá en cuenta hasta la clase, ya que la herramienta de análisis de la demanda del MAE solamente permite el análisis hasta esta clasificación. Se llevó a cabo el estudio para el año 2026.



Fuente: Herramienta del Análisis de la Demanda MAE

1. Análisis del gasto mensual

La gráfica de **Gasto Mensual** evidencia que durante julio de 2026 se ejecutó un gasto de aproximadamente **$100 millones**, concentrando la totalidad del valor contratado del año. Esto refleja que la contratación

realizada en la vigencia 2026 se encuentra focalizada en una única operación contractual de alto valor relativo frente a los montos observados en años anteriores.

2. **Análisis del gasto anual**

En la gráfica de **Gasto Anual** se identifica el siguiente comportamiento:

- **2022:** aproximadamente $0,13 mil millones ($130 millones).
- **2024:** aproximadamente $1,27 mil millones.
- **2025:** aproximadamente $1,13 mil millones.
- **2026:** aproximadamente $0,10 mil millones ($100 millones).

Se evidencia una **disminución significativa del gasto en 2026** respecto a los años 2024 y 2025. Mientras que en esos años se superó el billón de pesos contratado, en 2026 el valor acumulado alcanza apenas $100 millones, representando una reducción cercana al **92% frente a 2025** y al **92,1% frente a 2024**. Esto puede indicar una menor dinámica contractual durante el periodo analizado o que la vigencia aún se encuentra en ejecución y no ha consolidado todos los procesos de contratación previstos.

3. **Análisis de la cantidad de contratos**

Respecto a la **Cantidad de Contratos - Anual**, se observa:

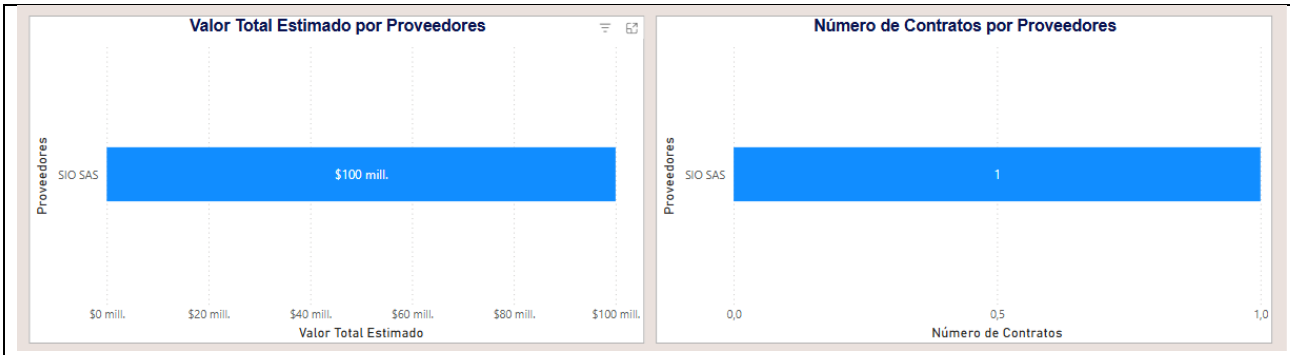
- **2022:** 2 contratos.
- **2024:** 7 contratos.
- **2025:** 6 contratos.
- **2026:** 1 contrato.

La tendencia muestra una disminución considerable en el número de contratos celebrados en 2026 respecto a los años anteriores. Mientras que en 2024 y 2025 se mantuvo una actividad contractual entre 6 y 7 contratos por año, en 2026 solo se registra un contrato.

4. **Relación entre valor contratado y número de contratos**

El análisis conjunto de las variables permite concluir que durante 2026 la contratación ha estado concentrada en un único proceso contractual por valor de $100 millones. En comparación con años anteriores, no solo disminuye el monto total contratado, sino también la cantidad de contratos celebrados, lo que evidencia una menor actividad contractual en el periodo analizado.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.



Análisis de proveedores

Con base en las gráficas de **Valor Total Estimado por Proveedores** y **Número de Contratos por Proveedores**, se observa que la contratación analizada se encuentra concentrada en un único proveedor.

Análisis del valor contratado por proveedor

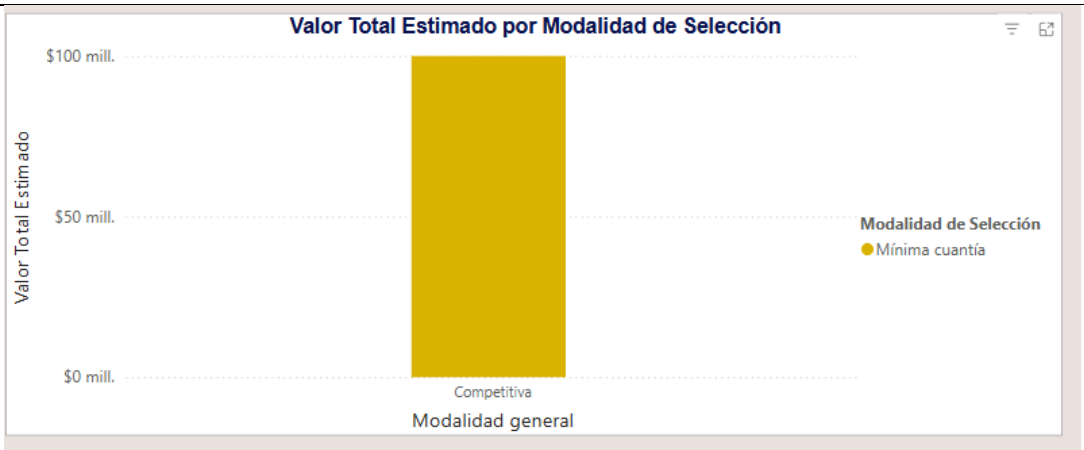
La gráfica muestra que el proveedor **SIO SAS** concentra el **100% del valor total estimado contratado**, alcanzando un monto de **$100 millones**. No se evidencian otros proveedores participantes dentro del período analizado, lo que indica una alta concentración del gasto en un único contratista.

Análisis de la cantidad de contratos por proveedor

Respecto al número de contratos, la información evidencia que **SIO SAS** cuenta con **un (1) contrato**, representando igualmente el **100% de la contratación realizada** durante la vigencia analizada.

El comportamiento observado refleja que la actividad contractual registrada se encuentra totalmente concentrada en el proveedor **SIO SAS**, quien participa con un único contrato por valor de **$100 millones**. En consecuencia, este proveedor representa el 100% tanto del valor contratado como de la cantidad de contratos celebrados en el período evaluado. Este resultado es consistente con las gráficas de gasto y contratación anual previamente analizadas, donde se evidenció que para la vigencia 2026 solo se registra un contrato suscrito, concentrando la totalidad de la ejecución contractual reportada.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.



La información muestra que durante el período analizado no se registran procesos bajo otras modalidades de selección, lo que indica que la totalidad de la contratación se concentró en un único proceso adelantado mediante el mecanismo de mínima cuantía. Este comportamiento es consistente con los análisis previos, en los cuales se identificó la celebración de **un solo contrato** por valor de **$100 millones**, adjudicado al proveedor **SIO SAS**.

ANÁLISIS DE LAS FUERZAS COMPETITIVAS (PORTER): Sirve para **estudiar el mercado del objeto a contratar,** identificando el nivel de competencia, la disponibilidad de oferentes, la existencia de sustitutos, las barreras de entrada y el poder de negociación entre proveedores y la entidad, estudio que arrojó el siguiente resultado:

• **Rivalidad entre competidores:** Alta. El mercado evidencia la participación de varios proveedores; sin embargo, el valor de la demanda se concentra en un número reducido de estos, lo que intensifica la competencia entre los principales oferentes por captar los mayores contratos. Esta rivalidad se refleja en la competencia por precios, capacidad operativa y experiencia previa, especialmente en procesos de contratación directa y modalidades competitivas.

• **Amenaza de nuevos entrantes:** Moderada. Si bien el ingreso de nuevos oferentes al mercado es posible, la concentración del gasto en proveedores específicos y la recurrencia de contrataciones con actores ya posicionados evidencian barreras de entrada asociadas a la experiencia acreditada, capacidad financiera, cumplimiento de requisitos técnicos y conocimiento del régimen de contratación estatal, lo que limita la participación efectiva de nuevos entrantes.

• **Poder de los proveedores:** Medio. Aunque existe pluralidad de proveedores, el análisis muestra que algunos concentran una proporción significativa del valor contratado, lo que les otorga una capacidad moderada de influencia sobre las condiciones comerciales. No obstante, esta influencia se ve mitigada por la

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

existencia de otros oferentes y por el uso de modalidades competitivas que fomentan la comparación de ofertas.

• **Poder de negociación del comprador:** Alto. La entidad concentra una demanda significativa y cuenta con la facultad de definir condiciones técnicas, financieras y contractuales claras, lo que, sumado al uso predominante de la contratación directa y procesos competitivos, le permite ejercer un alto poder de negociación para obtener mejores precios, plazos y condiciones de ejecución.

• **Amenaza de productos sustitutos:** Baja. Los bienes y servicios demandados responden a necesidades específicas y deben cumplir requisitos técnicos, normativos y de compatibilidad institucional, lo que limita la existencia de productos o servicios sustitutos que puedan satisfacer la misma necesidad con igual nivel de funcionalidad y desempeño.

Resultado: El análisis de las fuerzas competitivas indica un mercado estructurado, con alta rivalidad entre los principales proveedores, barreras de entrada moderadas y un fuerte poder de negociación del comprador, lo que favorece condiciones contractuales eficientes para la entidad, aunque con un grado relevante de concentración de la demanda en pocos actores del mercado.

8.	LISTA DE CHEQUEO PARA IDENTIFICAR EL RIESGO DE COLUSIÓN DE OFERENTES

(Ley 1474 de 2011-Estatuto Anticorrupción- Artículo 27. Acuerdos restrictivos de la competencia)

FACTOR ANALIZADO	ÍTEMS	ELEGIR CON UNA "X"	VALORACIÓN	VALORACIÓN PORCENTUAL
1. ¿Existen empresas que ofrecen este producto o servicio en el mercado?	Muchas		Bueno	
	Pocas	X	Regular	50,00%
	Ninguna		Malo	
2. ¿Los elementos requeridos en el presente proceso han sido adquiridos en la misma vigencia por parte de la Entidad a nivel nacional?	Muchas		Malo	
	Algunas		Regular	
	Ninguna	X	Bueno	100,00%
3. ¿Existen pocos o no existen sustitutos al bien o servicio a adquirir?	Muchas		Bueno	
	Pocas	X	Regular	50,00%
	Ninguna		Malo	
4. ¿Existe variación significativa en los precios totales cotizados?	Si		Malo	
	No	X	Bueno	100,00%
	n/a			
	Si		Malo	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

5. ¿Existe variación significativa en los precios totales con relación a compras idénticas de pasadas vigencias?	No	X	Bueno	100,00%
	n/a			
6. ¿La ficha técnica contiene información amplia y suficiente para que los oferentes interesados puedan elaborar su propuesta económica valorando todas las condiciones y riesgos del proceso?	Si	X	Bueno	100,00%
	No		Malo	
	n/a			
7. ¿Existen coincidencias en las cotizaciones que puedan suponer que son presentadas por la misma persona?	Si		Malo	
	No	X	Bueno	100,00%
	n/a			
8. Revisada(s) la(s) cotización(es) ¿es posible establecer la existencia de la(s) empresa(s) que la(s) está(n) emitiendo?	Todas	X	Bueno	100,00%
	Algunas		Regular	
	Ninguna		Malo	
9. ¿Las cotizaciones cuentan con logotipos, razones sociales, nit o rut, direcciones y teléfonos del cotizante?	Todas			
	Algunas	X	Bueno	100,00%
	Ninguna		Regular	
10. ¿En compras de artículos similares en vigencias pasadas, ¿se realizó el sondeo con las mismas empresas?	Todas		Malo	
	Algunas			
	Ninguna		Malo	
	n/a	X	Regular	50,00%
			RESULTADO	85,00%
			RANGO	BUENO

8.1 RESULTADOS DE LA LISTA DE CHEQUEO:

El análisis realizado permite concluir un riesgo de colusión bajo, dado que la calificación obtenida corresponde al 85 % sobre 100, lo cual evidencia un nivel mínimo de probabilidad, sin identificarse indicios relevantes que afecten la libre competencia en el mercado analizado.

8.2. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

Como lo establece la guía para la elaboración de estudios del sector, la función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público.

En consecuencia, la Entidad Estatal debe entender claramente y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas, que cumplan con las calidades exigidas, reuniendo las condiciones de experiencia, capacidad técnica y solvencia económica, lo cual asegurará la escogencia de la propuesta más favorable para la entidad.

RESULTADO ANEXO NO. 1 - ANÁLISIS DE COTIZACIONES (EXCEL HOJA 1):

En el marco del Estudio del Sector y en cumplimiento del Decreto 1600 de 2024, se adelantó un evento de cotización a proveedores registrados con los códigos UNSPSC requeridos. Durante el ejercicio NO se recibieron cotizaciones. Por otra parte, el área técnica remitió dos (2) cotizaciones correspondientes a TIENDA DE FOTOGRAFIA JERSON VILLEGAS S.A.S. y 2) EOA TECNOLOGIA las cuales cumplen con las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad.

Con base en estas cotizaciones se realizó el correspondiente análisis permitiendo establecer condiciones económicas y técnicas de referencia para la estructuración del proceso de selección.

En esta hoja Excel se registra el valor de las cotizaciones como insumo para establecer el presupuesto:

1) El valor arrojado en el presente análisis corresponde a un valor de referencia y no a un valor absoluto.
2) Hay que tener en cuenta que los proveedores deben establecer sus precios según la competitividad existente en el mercado. Pues los precios de referencia establecidos en el presente análisis reflejan los valores mínimos cotizados por las empresas requeridas.

De las cotizaciones se precisa:

3) Se realizó el estudio con dos (2) cotizaciones, las cuales cumplen con lo solicitado por la Fiscalía General de la Nación. Se adjuntan las ofertas de TIENDA DE FOTOGRAFIA JERSON VILLEGAS S.A.S. y 2) EOA TECNOLOGIA
4) Se toma la formula promedio y media aritmética baja entre el valor de las cotizaciones.

Es importante indicar que de acuerdo al Radicado No. 2026109001149293 " Se realiza nuevamente la radicación del proceso por el bloqueo de los recursos que ampara la necesidad del Departamento de Comunicaciones y el Departamento de Altos Estudios-DAE, por tal motivo el presente proceso solo cubre la necesidad del Grupo de Fotografía y Video del Departamento de Criminalística de la FGN". Por ello,las cotizaciones actuales tienen un ítem adicional y el objeto cambia.

RESULTADO ANEXO NO. 2 - PROYECCIÓN DE COSTOS (EXCEL HOJA 2):

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

En esta hoja de Excel se realiza la proyección de los costos del proceso, integrando los resultados del Análisis de Cotizaciones (Anexo 1) con el propósito de obtener una estimación presupuestal técnicamente soportada, se determina:

1) Se aplica la fórmula de media aritmética baja para los ítems 1 - 1.3,1.5, 2.1-2.4 , y 2.8 entre el Análisis de Cotizaciones considerado un margen lejano entre los valores; por ello, este método permite obtener un valor de referencia y representativo del mercado.
2) Se aplica la fórmula de promedio para los ítems 1.4,1.6,2 2.5-2.7, entre el Análisis de Cotizaciones considerado un margen cercano entre los valores; por ello, este método permite obtener un valor de referencia y representativo del mercado.

RESULTADO ANEXO NO. 3 - RESULTADO ESTUDIO DEL SECTOR (EXCEL HOJA 3):

En esta hoja de Excel se consigna el presupuesto final del proceso, el cual se encuentra consolidado a partir de los análisis desarrollados en los anexos (1 y 2) anteriores para los ítems correspondientes.

En el presente Estudio del Sector se aplicó el procedimiento de aproximación generalmente aceptado por las reglas matemáticas denominado redondeo, que consiste en acercar los valores decimales al número entero más aproximado (esto es, si el tercer decimal es menor que 5, el segundo decimal se mantiene; si el tercer decimal es igual o mayor que 5, el segundo decimal se incrementa en uno).

Es así como se sugiere establecer el valor del presupuesto en valores unitarios teniendo en cuenta el estudio de mercado definitivo, para el presente proceso cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS FOTOGRÁFICOS PARA EL GRUPO DE FOTOGRAFÍA Y VIDEO DEL DEPARTAMENTO DE CRIMINALÍSTICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN. "** por la suma **CIENTO SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHENTA PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($171.758.080,42)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar (Ver Anexo 3).

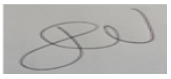
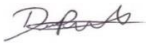
9. FUENTES DE INFORMACIÓN

- Formato de Solicitud de Elaboración de Estudio del Sector.
- Datos abiertos del Secop II.
- RUES.
- Ofertas de: TIENDA DE FOTOGRAFIA JERSON VILLEGAS S.A.S. y 2) EOA TECNOLOGIA

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

EL VALOR DEL ESTUDIO DEL SECTOR ES	**$ 171.758.080,42**
CIENTO SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHENTA PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE INCLUIDO IVA Y TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS A QUE HAYA LUGAR (VER ANEXO 3).	
EL CUAL SERVIRÁ COMO PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO	

Elaboró	Vanesa Gonzalez Villalba Profesional Equipo Estudio del Sector Subdirección Nacional de Gestión Contractual	17/09/2026	
Revisó y aprobó	Gustavo Adolfo Palacio Coordinador Equipo Estudio del Sector Subdirección Nacional de Gestión Contractual	17/09/2026	
Revisó y Aprobó Estructurador Técnico	José Leonardo Martínez Herrera Coordinador del Grupo de Fotografía y Video - DCTI	24/09/2026	
Revisó y Aprobó – Estructurador Jurídico	Yinneth Daniela Pérez Pérez Abogada -SGC	24/09/2026	
Revisó y Aprobó – Estructurador Financiero	Diana Paola Guerrero Molina Profesional Subdirección Financiera	24/09/2026	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.